

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 20 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública conjunta del procedimiento administrativo de aprobación del Plan de Restauración y del procedimiento administrativo de Modificación Sustancial de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 1702/2021).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Huelva, por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre procedimiento administrativo de aprobación del Plan de Restauración (Expte.: 057/21/M) y sobre el procedimiento administrativo de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Unificada del Aprovechamiento de Recursos de la Sección A «Umbría de La Jabata» núm. 222, en el término municipal de Nerva (Huelva) (Expte.: AAU/HU/031/20).

De conformidad con lo previsto en los artículos 6.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de residuos mineros de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras y 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno de los procedimientos administrativos relativos a los expedientes: 057/21/M y AAU/HU/031/20, con la denominación: Plan de Restauración y Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Unificada del Aprovechamiento de Recursos de la Sección A «Umbría de La Jabata» núm. 22 en el término municipal de Nerva (Huelva) y promovido por Movimientos de Tierras y Áridos del Tinto, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias administrativas sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 20 de mayo de 2021.- El Delegado, José Enrique Borrallo Romero.